


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 185

19 de octubre de 2016

SUMARIO. Pág. 21288

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000010-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2016.

21295

M/000173-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de cultura, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2016.

21297

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000182-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a proyectos del "Corredor Atlántico" y Centro Logístico de Benavente.

21301

470. Propositiones No de Ley

PNL/000854-05

Corrección de errores en la publicación de aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 3 de octubre de 2016.

21303



Páginas

PNL/000993-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a promover un estudio que evalúe el impacto económico, social y ambiental de desarrollar la cadena de valor del vacuno de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21304

PNL/000994-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico el traslado de los capiteles del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo para las Edades del Hombre que se celebrarán en 2018 y a instalar en dicho Monasterio unas réplicas de forma permanente de dichos capiteles, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

21306

PNL/000995-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico Nacional a adoptar las medidas que se solicitan con respecto a los capiteles del Monasterio de San Pedro de Valdecal, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

21309

PNL/000996-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a ampliar el convenio con el Servicio Vasco de Salud para la población de Medina de Pomar, cubrir la plaza de pediatra en el centro de salud de dicha localidad y contratar un médico de refuerzo en el área de salud básica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

21312

PNL/000997-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a la reapertura de los laboratorios de control de calidad de Construcción y Obra Pública suspendidos temporalmente en las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21314



Páginas

PNL/000998-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a elaborar un plan económico que permita el pago de las ayudas al alquiler de viviendas a la totalidad de las personas que lo han solicitado y cumplan los requisitos para recibirla, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21316

PNL/000999-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a impulsar un diálogo con el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Segovia para la construcción de unas pistas de atletismo, contemplando la financiación y puesta en marcha de un Centro de Tecnificación en la forma que se especifica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

21318

PNL/001000-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo para elaborar un inventario de bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio y en la elaboración de un Plan Director Integral destinado a recuperar ese patrimonio industrial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

21321

PNL/001001-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta para que modifique la Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre, para establecer en cada provincia al menos un IES y a adoptar las medidas que se solicitan para solucionar el problema de los alumnos que tengan materias no superadas de 2.º de Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

21324

PNL/001002-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, para instar a la Junta a crear un nuevo acceso a Villafranca del Bierzo por la carretera LE-713 y a solicitar al Ministerio de Fomento la realización de un nuevo enlace entre la salida de la autovía del noroeste en el km 407, con el nuevo acceso a Villafranca del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21327



Páginas

PNL/001003-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a elaborar un estudio de impacto de las mujeres en la agricultura y ganadería y en la sociedad rural y a elaborar las estadísticas agropecuarias relacionadas con el medio rural desagregadas por sexo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21329

PNL/001004-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a incorporar en los próximos presupuestos de 2017 las partidas que se detallan dirigidas a mujeres rurales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21331

PNL/001005-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar una campaña para la incorporación en el Registro de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, haciendo un seguimiento anual de la incorporación en el RETICOM e instar al Gobierno a simplificar el proceso de inscripción o transformación en el Registro de Titularidad Compartida, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21333

PNL/001006-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que a su vez inste al Gobierno a que liberalice la AP-1 al terminar la concesión, habilite cuatro nuevas conexiones a la altura de La Brújula y realice una auditoría sobre la adecuación de las inversiones realizadas por la concesionaria para el mantenimiento y conservación de dicha vía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21335

PNL/001007-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a que, a través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la sociedad ADE Gestión Sodical SGEGR, solicite financiación al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas para incrementar la capacidad de los fondos ADE



	<u>Páginas</u>
Capital Sodical SCR y ADE Financiación Capital Semilla FCR, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	21338
PNL/001008-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	21341
PNL/001009-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que antes de finalizar el año 2016 adopte las medidas necesarias para el refuerzo de los especialistas en el Servicio de Traumatología del Complejo Asistencial de Zamora y a la disminución del tiempo de espera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	21343
PNL/001010-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan para fomentar la digitalización de las empresas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	21345
PNL/001011-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a iniciar una campaña de concienciación para un mejor conocimiento de la leucemia y otras enfermedades de la sangre para aumentar los donantes de médula, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	21347
PNL/001012-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a acometer las obras de rehabilitación y ampliación del Centro de Salud de San Andrés de Rabanedo incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	21349



Páginas

PNL/001013-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a la comparecencia anual en el mes de febrero del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo para dar cuenta del grado de ejecución de los proyectos, líneas, ayudas, etc., fruto de los acuerdos de diálogo social del año inmediatamente anterior, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

21351

PNL/001014-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que incremente los recursos humanos, materiales y técnicos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

21353

PNL/001015-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a mantener en el Centro de Salud de Carrión de los Condes la Unidad de Fisioterapia durante 7 horas diarias y establecerla en el Centro de Salud de Saldaña, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

21355

PNL/001016-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a realizar obras en el antiguo instituto de Educación Secundaria "Santa Teresa" de Valladolid para su adaptación en Escuela Superior de Arte y Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, o, si no existiera voluntad política para ello, su cesión al Ayuntamiento de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

21357

PNL/001017-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Adela Pascual Álvarez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a poner en marcha medidas que recuperen, promocionen y apoyen la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local por parte de las Entidades Locales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

21359



Páginas

PNL/001018-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a modificar la Orden EYE/590/2014, de 1 de julio, modificada por la Orden EMP/819/2015, de 29 de septiembre, para modificar las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

21362

PNL/001019-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a revisar el Decreto 5/2000, de 13 de enero por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar y la Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula las características y uso de los centros, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

21365



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000010-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000010 relativa a "Política general en materia de infraestructuras viarias":

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Demandar del Gobierno de España la continuidad y culminación de los grandes ejes viarios de nuestra Comunidad Autónoma recogidos en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI).

2. Procurar la obtención de fondos adicionales para el mantenimiento, modernización y ejecución de nuevas infraestructuras viarias a través de la reclamación por vía judicial de los fondos Miner (Planes 2006/2012 y 2013/2018) impagados por el Gobierno de España a nuestra Comunidad Autónoma, así como a través del cumplimiento del Plan de Convergencia Interior por parte de la Junta de Castilla y León.



3. Culminar dentro del año 2016 el proceso de licitación del bloque de actuaciones prioritarias en materia de carreteras hecho público a principios del presente año, estudiando la posibilidad de incorporar al mismo nuevas actuaciones por su importante rentabilidad social para los habitantes de las distintas provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 6 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000173-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de cultura, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000173, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de cultura, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000173 relativa a política general en materia de cultura.

ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo no está cumpliendo las expectativas que la ciudadanía en general y los agentes culturales, más concretamente, tienen depositadas en el máximo órgano gestor en materia de Cultura en Castilla y León.

Hemos avalado con datos el incumplimiento reiterado por parte de la Consejería de Cultura y Turismo del DECRETO 26/2012, de 5 de julio, por el que se crea y regula el Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León.

Constatamos también el incumplimiento de las directrices que en materia de Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos se regulan en el DECRETO 18/2014, de 24 de abril, por el que se crea y regula el Consejo de Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos de Castilla y León.



La Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León, en su Artículo 26.2, recoge las áreas básicas de trabajo con que deben contar los museos, entre las que está el Área de difusión que ha de ocuparse de las funciones de educación, acción cultural, divulgación y comunicación; el Decreto 56/1991, de 21 de marzo, regula la estructura y funciones de la Biblioteca de Castilla y León; por el Decreto 214/1996, de 13 de septiembre, se aprueba el reglamento de los Centros bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León; y, finalmente, por el Convenio de colaboración 1/9/1997, se establece que la organización de los Servicios Bibliotecarios y la coordinación de funciones se desarrollará a través de una Comisión Provincial de Bibliotecas, integrada por dos representantes de cada Diputación y dos de la Junta de Castilla y León.

Como resultado de la normativa citada anteriormente queda la siguiente estructura:

Organización central: Consejería de Cultura, Consejo de Bibliotecas de Castilla y León y Bibliotecas de Castilla y León.

Organización periférica: Sistema Bibliotecario de Castilla y León, Sistemas Provinciales de Bibliotecas, así como comarcales y urbanas donde la Junta participe mediante convenio.

Por el resultado de la mala gestión y falta de consecución de objetivos, así como por la obligatoriedad de cumplimiento de leyes y decretos, y al objeto de mejorar la situación y el funcionamiento de nuestros Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar a los Departamentos de Educación y Acción Cultural de los nueve museos provinciales de partida presupuestaria y personal necesario fijo y en plantilla para que puedan ocuparse del Área de Difusión y sus funciones específicas: educación, acción cultural, divulgación y comunicación, en concordancia con las necesidades actuales de cada provincia.

2. Aumentar la dotación presupuestaria anual para actividades culturales para cada uno de los nueve museos provinciales, equiparándola a la de los cuatro museos regionales, valorando las diferentes necesidades.

3. Estudiar la posibilidad de implantar guías innovadoras con apps, fomentando el uso de las TIC en los museos de la Comunidad.

4. Cubrir todas las plazas de Conservadores y Ayudantes existentes, mediante la convocatoria de concurso de oposición y concursos de traslados para los funcionarios actuales.

5. Elaborar por parte de los técnicos de los museos de cada provincia, atendiendo a sus necesidades específicas, un Plan de Actuación de Museos que contenga objetivos a corto, medio y largo plazo con memoria económica y de impacto de género.

6. Difundir nuestro patrimonio mediante el intercambio de exposiciones con otras Comunidades Autónomas.



7. Difundir el Arte contemporáneo y dar a conocer a los y las artistas de Castilla y León, así como difundir la colección de arte contemporáneo de Castilla y León, generando una política museística en la que los museos provinciales puedan tener el papel destacado que les corresponde.

8. Que las directrices y competencias de la Junta de Castilla y León, en materia de Bibliotecas, sean claras y ejecutivas con respecto a las instituciones colaboradoras: Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con biblioteca pública municipal.

9. Exhortar a las Diputaciones Provinciales a ejecutar con diligencia las directrices que marque la Junta de Castilla y León.

10. Que la Biblioteca de Castilla y León cumpla sus funciones como cabecera del Sistema Bibliotecario de Castilla y León de acuerdo con lo estipulado en su reglamento.

11. Que las nueve BPP sean realmente las bibliotecas centrales de su provincia y coordinen los servicios bibliotecarios de todas las bibliotecas públicas municipales y bibliobuses.

12. Que la oficina técnica de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas tenga su sede en las nueve BPP. Para ello es necesario modificar la RPT de estas bibliotecas creando una oficina técnica con un mínimo de tres personas.

13. Que la gestión de los bibliobuses, de acuerdo con el convenio de la delegación de funciones de 1996, la ejecuten las Diputaciones de acuerdo con las directrices dictadas por la Junta de Castilla y León y que el personal de bibliobuses esté integrado en la plantilla de las Diputaciones Provinciales.

14. Que servicios y horarios sean organizados por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de cada una de las nueve BPP.

15. Que sean eliminadas con carácter urgente situaciones discriminatorias de personal como la de la plantilla de trabajadores de bibliobuses de Zamora que continúa sin estar adscrita a ninguna de las dos Administraciones.

16. Que las nueve Comisiones Provinciales de Bibliotecas funcionen con regularidad y cumplan las directrices de la Junta de Castilla y León.

17. Dotar a las bibliotecas con los fondos bibliográficos y documentales según la diversidad social.

18. Señalar las bibliotecas en Braille y en las lenguas utilizadas por los grupos étnicos de la comunidad, así como con los signos internacionales no verbales.

19. Dotar en los próximos presupuestos de una partida para la revisión y actualización de la flota de 31 bibliobuses.

20. Incrementar paulatinamente las inversiones en el II Plan de Lectura de Castilla y León 2016-2020.

21. Asegurar la participación del mayor número de agentes culturales en la realización del II Plan de Industrias Culturales y Creativas de Castilla y León.



22. Que se contemple la medición de datos referentes a empleos directos e indirectos atribuibles al II Plan de Industrias Culturales y Creativas de Castilla y León.

23. Que por la Consejería competente se dé cuenta a todos los Grupos Parlamentarios de cada nuevo Plan, Programa o Comisión de nueva creación en materia de cultura.

24. La revisión e inclusión en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad de medidas realmente integradoras.

25. Auditar la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León para determinar su estado patrimonial y contable.

26. Evaluar las atribuciones de la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León al objeto de revisar la idoneidad y factibilidad de su vinculación a la Consejería de Cultura y Turismo".

Valladolid, 5 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000182-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a proyectos del "Corredor Atlántico" y Centro Logístico de Benavente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000182.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

Recientemente, el director general de Transportes de la Junta de Castilla y León ha presentado en Bruselas, ante la Unión Europea, el documento técnico que servirá de base al denominado Corredor Atlántico, el futuro de las redes de transporte en el oeste de la península. En este informe solo figura la incorporación de la obsoleta línea de mercancías entre Medina del Campo, Zamora y Orense, sin electrificar, por la que apenas circulan ya trenes y que tiene por resolver el problema de coincidir en algún tramo con el AVE exclusivo de viajeros. De ello se han hecho eco los medios de comunicación, que han llegado a calificar como "nuevo jarro de agua fría sobre las expectativas de desarrollo y de crecimiento para la provincia en general y, en particular, para la comarca de Benavente" (*La Opinión de Zamora*, 29 de septiembre y 2 de octubre de 2016).

En el citado documento no se recoge ninguna referencia ni proyecto referente al Centro Logístico de Benavente. Los compromisos previos de la Junta han quedado en agua de borrajas. El informe presentado por el director general de Transportes ha dejado



en evidencia los compromisos expuestos por el propio presidente de la Junta de Castilla y León, manifestados, al menos, en dos ocasiones: la primera en una visita a Benavente durante la campaña de las elecciones europeas y la segunda el 20 de mayo de 2015, en la campaña de las elecciones autonómicas, a las que concurrió como candidato del Partido Popular.

De modo que la definición del presidente Herrera del núcleo de Benavente como "un nudo estratégico y neurálgico desde el punto de vista de las actividades logísticas y del transporte" parece que no se ha tenido en cuenta a la hora de presentar el informe en Bruselas, y eso que, en palabras del presidente Herrera, era "uno de esos proyectos que queremos compartir dentro de la macrorregión que tenemos constituida con Galicia, con Asturias, con las regiones norte y centro de Portugal. Un proyecto al que deben dirigirse ahora fondos europeos, fondos de inversión, del Plan Juncker, que potencien todas las posibilidades logísticas que tiene Benavente y que tiene el conjunto de su entorno. Eso será capaz también de atraer capacidad de transporte y capacidad de logística".

En virtud de ello se pregunta:

- ¿Cuáles han sido los motivos por los que la provincia de Zamora, en general, y la ciudad de Benavente, en particular, han quedado fuera de los proyectos ligados al denominado "Corredor Atlántico"?

- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León presentar una *addenda* al documento técnico, presentado en Bruselas, para incorporar a Benavente y a su Centro Logístico al Corredor Atlántico y al futuro de las redes de transporte en el oeste peninsular?

- ¿Qué planes e inversiones tiene previsto la Junta de Castilla y León respecto al impulso del Centro Logístico de Benavente?

Valladolid, 3 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000854-05

Corrección de errores en la publicación de aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 3 de octubre de 2016.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 3 de octubre de 2016, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Página 20643, líneas 16 a 21:

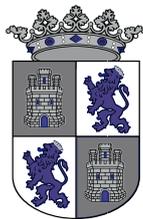
Donde dice:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias y Protección Civil para dar respuesta a una demanda de la sociedad castellano leonesa tanto desde el punto de vista laboral como de la mejora de la asistencia al ciudadano. La ciudad de Palencia es el lugar más adecuado para la implantación de los nuevos ciclos al reunir las circunstancias idóneas para ello. El título de Técnico en Emergencias y Protección Civil podría estar implantado para el curso 2017/2018".

Debe decir:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar el nuevo ciclo de Formación Profesional de Técnico en Emergencias y Protección Civil en modalidad dual lo antes posible, para dar respuesta a una demanda de la sociedad castellano y leonesa, tanto desde el punto de vista laboral como de la mejora de la asistencia al ciudadano.

Asimismo, se insta a considerar la disponibilidad de instalaciones y equipamientos, como el parque de bomberos de Palencia, así como, posteriormente, otras instalaciones que puedan resultar idóneas para la ampliación de esta oferta en la modalidad de FP Dual en otras provincias de la Comunidad".



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000993-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a promover un estudio que evalúe el impacto económico, social y ambiental de desarrollar la cadena de valor del vacuno de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

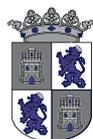
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

ANTECEDENTES

En Castilla y León, la Industria Agroalimentaria es la principal rama de actividad tanto desde la perspectiva del empleo, con el 29,4 % de los ocupados de la industria, como de la cifra de negocios, concentrando el 27,5 % del total, muy por encima de la aportación que corresponde, en ambos casos, al resto de ramas industriales. Pero existe un sector escasamente desarrollado, o al menos muy por debajo de sus posibilidades: el desarrollo industrial vinculado a la cadena de valor del ganado vacuno.

Según los últimos datos de SITRAN (Sistema Integral de Trazabilidad Animal) de enero de 2016 actualmente hay en España 6.327.450 cabezas. Por Comunidades



Autónomas, el primer lugar en número de efectivos lo ocupa la Comunidad Autónoma de Castilla y León (21 %), seguido de Galicia (15 %), Extremadura (13 %), Cataluña (11 %) y Andalucía (8 %). Sin embargo el desarrollo industrial de esta actividad arroja unas cifras que difieren de la importancia que la ganadería tiene en estas Comunidades Autónomas:

- Castilla y León tiene un censo de 545.909 nodrizas de más de 24 meses y su censo de animales menores de 12 meses es de 468.786. Frente a ella, Comunidades como Cataluña, que tiene un censo de 80.887 vacas nodrizas, su censo de animales menores de 12 meses es 414.204, o Aragón, que con un censo de 47.206 nodrizas, tiene 230.222 animales menores de 12 meses. Estos datos ponen de manifiesto la diferencia de modelo productivo de Castilla y León frente a las Comunidades citadas que se han especializado en la fase de cebado y son importadoras netas de animales menores, mientras que Castilla y León tiene un desarrollo muy limitado de la fase de cebo, perdiendo de ese modo oportunidades de añadir valor y crear riqueza dentro de la Comunidad.

- Por otra parte, si analizamos el porcentaje de cabezas animales sacrificados dentro de la categoría de sacrificio de ternera y bovino joven a Castilla y León le corresponde el 18 % del total nacional mientras que en Cataluña se sacrifican el 34 % del total nacional de los animales de la categoría ternera y bovino joven. Nuevamente el modelo productivo de Castilla y León supone una pérdida de oportunidad de crear riqueza en la Comunidad. Este dato resulta más significativo si tenemos en cuenta que el 30 % de las exportaciones españolas de animales sacrificados tienen como destino Portugal.

Además de la pérdida de oportunidades de crear valor y empleo en Castilla León en las fases de cebo y transformación, estamos perdiendo oportunidades para desarrollar, dentro de nuestra Comunidad Autónoma, una cadena de valor equilibrada que permita canalizar parte de la riqueza generada a los primeros eslabones de la cadena (ganaderos) que además de criar el ganado contribuyen muy positivamente a la conservación del patrimonio rural y de unos ecosistemas muy ricos en diversidad biológica.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un estudio que evalúe globalmente el impacto económico, social y ambiental de desarrollar la cadena de valor de vacuno en nuestra Comunidad.

En Valladolid, a 26 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000994-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico el traslado de los capiteles del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo para las Edades del Hombre que se celebrarán en 2018 y a instalar en dicho Monasterio unas réplicas de forma permanente de dichos capiteles, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo es un lugar de importancia simbólica en el románico de Palencia, de Castilla y León y de toda España.

Monasterio cluniacense hasta 1169, el rey Alfonso VIII de Castilla lo cedió a la Orden Premostratense, viviendo desde entonces su época de mayor esplendor. A partir del siglo XIV el monasterio iniciaría un lento y paulatino declive tan solo frenado por un breve momento de esplendor hacia el siglo XVII en el que se acometieron diferentes intervenciones y



ampliaciones. Finalmente, la comunidad monástica de Santa María la Real de Aguilar quedó exclaustrada como consecuencia de la Desamortización de Mendizábal (1835-1836), quedando el monasterio totalmente abandonado y expuesto al saqueo de sus bienes, circunstancia a la que ni siquiera su distinción como Monumento Nacional en 1866 pudo poner freno.

Hacia 1871 buena parte de sus elementos artísticos más valiosos fueron rescatados de entre la ruina, la maleza y los escombros para ser trasladados al Museo Arqueológico Nacional de Madrid, donde en la actualidad pueden admirarse.

De esta manera, "el convento viejo", como era popularmente conocido en el entorno, permaneció ignorado como un informe amasijo de ruinas hasta que fue provisionalmente intervenido en primera instancia entre 1955 y 1968 por parte de la Dirección General de Bellas Artes. Y tuvo su definitiva restauración y puesta en valor en 1978 gracias a la labor de la Asociación de Amigos del Monasterio de Aguilar. Una brillante restauración y puesta en valor reconocida y galardonada con el Premio "Europa Nostra".

En la actualidad, además de un Instituto de Enseñanza Secundaria, el Monasterio de Santa María la Real acoge la sede del Centro de Estudios del Románico de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico. Esta Institución ha creado el Centro Expositivo ROM que está ubicado en el propio Monasterio, y que tiene como objetivo dar a conocer el románico de la Montaña Palentina y de la antigua Merindad de Aguilar de Campoo.

Como se ha señalado, buena parte de los mejores capiteles del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo se encuentran hoy en día expuestos en el Museo Arqueológico Nacional (Madrid). Todos ellos fueron extraídos de entre los restos del cenobio durante las décadas de abandono que padeció. La reciente remodelación del MAN permite apreciar en un lugar de privilegio en las salas de Arte Medieval estas magníficas piezas artísticas.

Los capiteles proceden de los ámbitos claustrales y son varias piezas completas en las que se aprecian, en convivencia con entrelazos vegetales de gran naturalismo, escenografías de lucha del hombre contra el dragón, arpías o diferentes especies de animales fantásticos. También del claustro procederían otras interesantes cestas narrativas como la de La Huida a Egipto o la de La Matanza de los Inocentes, en la que resulta especialmente llamativo el ábaco simulando arquitecturas, recurso este que se repite en un grupo de varios fragmentos que parecen proceder de un único capitel doble en el que se representaría la escena de las Marías ante el sepulcro vacío de Cristo.

Las piezas más afamadas procedentes del Monasterio de Santa María la Real expuestas hoy en la colección medieval del Museo Arqueológico fueron extraídas del interior de la iglesia. Se trata en su mayoría de cestas dobles y simples que, en su conjunto y en origen, conformarían ciclo narrativo de primer orden. Podemos citar varios capiteles en las que se reconocen perfectamente escenas como la de Sansón desquijarando al León, la tan típica figura en ámbitos del norte palentino del Caballero, el Descendimiento de Cristo, la Ascensión a los cielos dentro de una mandarla sostenida por ángeles y flanqueados por los doce apóstoles en grupos de a seis, Cristo triunfante mostrando sus llagas y rodeado por ángeles sosteniendo los instrumentos de la Pasión, o uno de los más conocidos: el capitel de las Marías ante el sepulcro en cuyos lados menores de la cesta aparece Cristo con Santo Tomás o la escena del Noli me Tangere.



La pertenencia de estas magníficas piezas en las salas destinadas a exponer el arte medieval del Museo Arqueológico Nacional con carácter permanente no está en cuestión. Sin embargo, con carácter temporal podrían ser contempladas en Aguilar de Campoo teniendo en cuenta que en el año 2018 Aguilar acogerá la exposición de Las Edades del Hombre. Desde nuestro punto de vista es oportuno poder trasladar temporalmente estas piezas a su lugar de origen al menos durante el tiempo que dure dicha muestra expositiva.

Por otro lado, en la actualidad es posible realizar réplicas perfectas mediante técnicas de escaneado en 3D que reproducen perfectamente los originales y que en consecuencia permiten la contemplación permanentemente en sus lugares de origen. Así se ha hecho entre otros ejemplos, con piezas tan emblemáticas como la escultura ibérica de la Dama de Elche, cuyo original se encuentra precisamente en el MAN, mientras que el Museo Arqueológico de Alicante cuenta con una réplica perfecta desde el año 2003 que además estuvo expuesta en la propia localidad de Elche durante un tiempo. Por lo tanto, las técnicas modernas permiten compaginar la necesaria conservación de las colecciones museísticas completas con la satisfacción de contemplar los testimonios artísticos en los marcos originales donde fueron creados.

Castilla y León, Palencia, Aguilar de Campoo y su Monasterio merecen que se haga el esfuerzo necesario para que se puedan contemplar los capiteles originales durante la muestra de Las Edades del Hombre en el año 2018 y de manera complementaria, que se creen réplicas de estas magníficas piezas del arte románico en 3D para situarlas en su lugar de origen definitivamente. Por ello desde la Junta de Castilla y León debe de trabajarse para conseguir estos objetivos en colaboración con la Fundación Las Edades del Hombre y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, por un lado, y el Ministerio de Cultura y el Museo Arqueológico Nacional por otro.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico Nacional el traslado de los capiteles del Monasterio de Santa María la Real hoy expuestos en el MAN a su lugar de origen con motivo de la Exposición de Las Edades del Hombre que se celebrará en Aguilar de Campoo durante el año 2018, al menos durante el marco temporal que dure la muestra y en colaboración con la Fundación Las Edades del Hombre.

2. Instalar en el Monasterio de Santa María la Real de manera permanente réplicas de los capiteles originales que, procedentes del citado cenobio, se exponen hoy en el Museo Arqueológico Nacional (Madrid), en colaboración con el Ministerio de Cultura, el propio MAN y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico".

Valladolid, 27 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000995-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico Nacional a adoptar las medidas que se solicitan con respecto a los capiteles del Monasterio de San Pedro de Valdecal, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Los poquísimos restos que quedan del Monasterio de San Pedro de Valdecal se encuentran aproximadamente a 18 kilómetros de Aguilar de Campoo, en el límite de la provincia de Burgos y cerca de la localidad de Santa María de Mave, siempre en el término municipal aguilarenses. Estos escasos restos, cubiertos en su mayor parte por arbustos, son el único testimonio de este cenobio in situ, conocido hoy por la denominación de Granja de Valdecal. Su desaparición total es inminente salvo que medie una actuación de la administración competente, la Junta de Castilla y León, para consolidar los restos que perviven en la actualidad.



Los testimonios más relevantes del Monasterio de San Pedro de Valdecal son tres grandes capiteles procedentes de la iglesia del Monasterio que en 1870 fueron depositados en el Museo Arqueológico Nacional, en Madrid, y que se exponen en las salas de Arte Medieval, junto a los capiteles del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

El más importante, por su iconografía, es el capitel ha sido denominada como la "preparación de la argamasa, acarreo y labra de la piedra". Se trata de una representación de labores constructivas del siglo XII. A este capitel se unen otros dos, uno decorado con una cabeza felina que muerde una bola y otro con hojas de acanto. Un cuarto capitel de esta misma procedencia se halla sustentando la mesa del altar de la iglesia de Santa María de Mave. La envergadura de estos capiteles, de casi un metro de altura, nos indica que pertenecían a un edificio de gran tamaño.

Estos capiteles de San Pedro de Valdecal, según García Guinea, se adscriben a un momento muy inicial del XII pues está documentado que en 1116 doña Urraca estaba levantando esta iglesia. El estilo de los cuatro es claramente similar a los de San Martín de Frómista o a los del pórtico de San Isidoro de León. Sin duda, el artista que trabajó en este monasterio convivió con los grandes maestros del momento, supo empaparse de las técnicas que se estaban desarrollando y las plasmó en estos capiteles.

La pertenencia de estas magníficas piezas en las salas destinadas a exponer el arte medieval del Museo Arqueológico Nacional con carácter permanente no está en cuestión. Sin embargo, con carácter temporal podrían ser contempladas en Aguilar de Campoo teniendo en cuenta que en el año 2018 Aguilar acogerá la exposición de Las Edades del Hombre. Desde nuestro punto de vista es oportuno poder trasladar temporalmente estas piezas a su lugar de origen al menos durante el tiempo que dure dicha muestra expositiva.

Por otro lado, en la actualidad es posible realizar réplicas perfectas mediante técnicas de escaneado en 3D que reproducen perfectamente los originales y que en consecuencia permiten su contemplación permanente en sus lugares de origen. Así se ha hecho, entre otros ejemplos, con piezas tan emblemáticas como la escultura ibérica de la Dama de Elche, cuyo original se encuentra precisamente en el MAN, mientras que el Museo Arqueológico de Alicante cuenta con una réplica perfecta desde el año 2003 que además estuvo expuesta en la propia localidad de Elche durante un tiempo. Por lo tanto, las técnicas modernas permiten compaginar la necesaria conservación de las colecciones museísticas completas con la satisfacción de contemplar los testimonios artísticos en los marcos originales donde fueron creados.

Castilla y León, Palencia y Aguilar de Campoo merecen que se haga el esfuerzo necesario para que se puedan contemplar los capiteles originales de San Pedro de Valdecal durante la muestra de Las Edades del Hombre en el año 2018 y de manera complementaria que se creen réplicas de estas magníficas piezas del arte románico en 3D para situarlas en Aguilar de Campoo (en el Centro expositivo ROM del Monasterio Santa María la Real o en el Monasterio de Santa María de Mave) definitivamente. Por ello desde la Junta de Castilla y León debe de trabajarse para conseguir estos objetivos en colaboración con la Fundación Las Edades del Hombre y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, por un lado, y el Ministerio de Cultura y el Museo Arqueológico Nacional por otro.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico Nacional el trasladado de los capiteles del Monasterio de San Pedro de Valdecal hoy expuestos en el MAN a Aguilar de Campoo con motivo de la Exposición de Las Edades del Hombre que se celebrará en Aguilar durante el año 2018, al menos durante el marco temporal que dure la muestra y en colaboración con la Fundación Las Edades del Hombre.

2. Instalar, bien en el Centro Expositivo ROM del Monasterio Santa María la Real o bien en la Iglesia del Monasterio de Santa María de Mave (ambos en Aguilar de Campoo), réplicas de los capiteles originales que procedentes de San Pedro de Valdecal se exponen hoy en el Museo Arqueológico Nacional (Madrid), en colaboración con el Ministerio de Cultura, el propio MAN y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

3. Actuar de urgencia para preservar los restos que quedan del primitivo Monasterio de San Pedro de Valdecal".

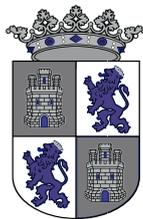
Valladolid, 27 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000996-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a ampliar el convenio con el Servicio Vasco de Salud para la población de Medina de Pomar, cubrir la plaza de pediatra en el centro de salud de dicha localidad y contratar un médico de refuerzo en el área de salud básica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.^a Laura Domínguez Arroyo y D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Medina de Pomar es un municipio del norte de Burgos que cuenta con 5.983 habitantes. Los 7 médicos del área básica del centro de salud de Medina de Pomar atienden a los 7.200 empadrones de Medina de Pomar, Trespaderne y Merindad de Cuesta-Urria.

La situación de traslados que se genera con bastante frecuencia en la plantilla del centro de salud de Medina de Pomar provoca graves trastornos a la población de esta área de salud básica, generando una merma en la prestación del servicio público de salud que viene agravándose desde el comienzo de la crisis del año 2008 y la merma de los recursos presupuestarios.

El traslado que se le ha autorizado desde la Consejería de Salud de la Junta de C. y L. al médico que atiende el servicio de pediatría en Medina de Pomar, dejando, de nuevo, la inquietud inevitable que genera esta ausencia en la plantilla de los profesionales



sanitarios de nuestra ciudad, algo que viene provocando con demasiada frecuencia que los niños y niñas de Medina de Pomar no cuenten con un especialista en pediatría, de plantilla en el centro de salud.

Cabe recordar que Medina de Pomar es, en la actualidad, la localidad más poblada con diferencia de Las Merindades, y el quinto municipio con mayor población de la provincia de Burgos -después de Burgos, Aranda, Miranda y Briviesca-, donde en la época estival el número de vecinos se multiplica por siete, llegando a contar con unos 43.000 (lo cual la convierte en este periodo en la tercera población de la provincia).

Existe una gran preocupación en la población por la ya inminente ausencia del pediatra, agravado este problema durante la época estival dado el aumento de población que en estos momentos, como cada año, experimenta Medina de Pomar en el inicio del verano, al ser un destino turístico de amplio carácter familiar, donde la población infantil genera una demanda permanente de los servicios sanitarios que no ha sido atendida debidamente este año ocasionando un grave perjuicio no sólo social sino también económico a Medina de Pomar.

En el municipio inmediatamente más al norte de Medina de Pomar (Merindad de Montija) existe un Convenio con el Servicio Vasco de Salud que ocasiona una sobrecarga en el trabajo del personal del centro de Medina de Pomar porque al poner la raya del convenio en la Merindad de Montija y no en Medina de Pomar no se garantiza la atención sanitaria en Vizcaya a los desplazados que viven en Medina de Pomar, lo que hace que no se empadronen en la localidad, repercutiendo negativamente en el número de cartillas sanitarias, lo que dificulta la contratación de más personal.

Los residentes en una amplia zona del norte de Burgos reciben históricamente asistencia especializada en centros sanitarios de Vizcaya y Álava, mientras en muchos municipios de esta zona de Burgos hay un volumen importante de población flotante o de segunda residencia que están empadronados en el País Vasco y utilizan el servicio de Atención Primaria de Castilla y León.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Ampliar el convenio con el Servicio Vasco de Salud para que la población de Medina de Pomar reciba atención especializada en Vizcaya.

2.º) Cubrir lo antes posible desde la aprobación de esta iniciativa la plaza de pediatra en el centro de salud de Medina de Pomar.

3.º) Contratar un médico de refuerzo para el área de salud básica de Medina de Pomar.

En Valladolid, a 26 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Félix Díez Romero,

Laura Domínguez Arroyo e

Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000997-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a la reapertura de los laboratorios de control de calidad de Construcción y Obra Pública suspendidos temporalmente en las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León en el mes de junio del año 2013 suspendió temporalmente la actividad de 7 de los 9 Centros de Control de Calidad de Construcción y Obra Pública, en las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

Estos centros asumían la dirección de todas las obras que ejecuta la Junta de Castilla y León.



La estructura de estos Centros se basa en el acuerdo entre la Administración y los representantes sindicales de los trabajadores, materializado en el Plan de Fomento del Empleo del año 97, que definió la organización y funcionamiento de las secciones y estableció una comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Plan.

El cierre temporal afectó a 75 trabajadores, 57 laborales y 17 funcionarios, que realizan, con la garantía, solvencia e independencia de la Administración, trabajos de control y vigilancia de la calidad en la construcción y contratación de obra pública, investigación, desarrollo, prospecciones, estudios técnicos, inventarios de canteras y graveras, pruebas y ensayos, estudios geotécnicos, acreditación, control y seguimiento de laboratorios privados, estudios geológicos de itinerarios de la red de carreteras.

Las inversiones previstas en los presupuestos de la Junta de Castilla y León evidencian la rentabilidad y viabilidad económica de estos laboratorios, lo que permitiría proceder a su reapertura.

Dado el trabajo fundamental y altamente especializado que realizan estos laboratorios, añadido a la garantía pública de su trabajo y el ahorro económico que suponen, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la reapertura de los laboratorios de control de calidad de Construcción y Obra Pública suspendidos temporalmente en las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora".

Valladolid, 28 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000998-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a elaborar un plan económico que permita el pago de las ayudas al alquiler de viviendas a la totalidad de las personas que lo han solicitado y cumplan los requisitos para recibirla, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Recientemente hemos conocido que en el presente año 2.500 personas se quedarán sin ayuda al pago del alquiler por falta de fondos destinados a esta partida, pese a cumplir las bases.

Esas 2.500 personas, que suponen más del 20 % de solicitudes recibidas y que cumplían los requisitos exigidos, esperaban contar con esa ayuda, y a día de hoy son concededores que no la recibirán, con el consiguiente perjuicio que para el presupuesto de su economía familiar conlleva.

El importe adicional necesario para cubrir el pago de la totalidad de las ayudas se calcula en torno a los 3.000.000 de euros.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan económico que permita el pago de estas ayudas a la totalidad de las personas que la han solicitado y cumplen los requisitos para recibirla.

En Valladolid, a 28 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000999-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a impulsar un diálogo con el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Segovia para la construcción de unas pistas de atletismo, contemplando la financiación y puesta en marcha de un Centro de Tecnificación en la forma que se especifica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En los últimos diez años el Ayuntamiento de Segovia en varias ocasiones ha reclamado y explicado la necesidad de contar en la ciudad de Segovia con unas pistas de atletismo cubiertas en la Ciudad Deportiva "La Albuera".

En la actualidad, la Ciudad Deportiva "La Albuera" concentra el mayor núcleo para la práctica deportiva de la ciudad de Segovia, ya que cuenta con una superficie de unos setenta y cinco mil metros cuadrados.



- La construcción de un Centro-Módulo Cubierto en las Pistas de Atletismo "Antonio Prieto" que pueda dar servicio, sobre todo en la época de otoño e invierno, a deportistas de varias disciplinas, no solo el atletismo, sino también el ciclismo, el duatlón y otras disciplinas deportivas, es muy necesario para cientos de segovianos que practican dichas disciplinas.

La aspiración de disponer de un Centro de Atletismo Cubierto, necesario a la vista de las condiciones climatológicas de la ciudad de Segovia y de su altitud, es justificado y legítimo por ser la Ciudad Deportiva "La Albuera" una de las instalaciones deportivas con las que cuenta el municipio de Segovia donde concurren deportistas locales, provinciales, nacionales e internacionales y no solo de la disciplina de atletismo, como de otras muchas modalidades que emplean estos espacios para llevar a cabo la preparación física.

En la última década se han realizado varias inversiones que van camino de convertir la Ciudad Deportiva "La Albuera" en un verdadero referente del deporte a todos los niveles, con una ocupación óptima y que sólo se ve afectada cuando las condiciones climatológicas son adversas.

Cada día es más necesaria esta dotación, que iría ubicada en la zona de la contrarrecta de las Pistas de Atletismo "Antonio Prieto". No olvidemos que la práctica totalidad de las disciplinas deportivas (no solo el atletismo) hacen la preparación física en una ciudad que cuenta con algo más de 53.000 habitantes, a los que se suman ahora los usuarios del alfoz después del Convenio firmado por dichos ayuntamientos (Palazuelos, San Cristóbal de Segovia, La Granja-San Ildefonso, La Lastrilla... con la que se alcanza una población de 75.000 habitantes) y que estas entidades hacen gala de una "buena salud" contando con un numeroso y plural tejido asociativo (más de un centenar de clubes, federaciones y asociaciones deportivas, según el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Ciudad de Segovia, RMAEC).

El Ayuntamiento de Segovia, en estos últimos diez años, con recursos propios o en colaboración con la Administración Central (Ministerio de la Presidencia, con los Planes "E" y "FEESL" de los años 2009 y 2010, y Consejo Superior de Deportes), Entidades Privadas (Grupos FORUS-CARPA), ha ejecutado estas obras, cuya inversión ha superado los 6 millones de euros (seis millones), que han mejorado sustancialmente el Complejo. Sin embargo, no ha contado con aportación alguna desde la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, aunque desde la Comunidad se hayan subvencionado pequeños arreglos en estas dependencias deportivas con cargo a las Ayudas de la Cooperación Económica Local General y Ayudas del Fondo de Cooperación Local en el año 2011.

El Ayuntamiento de Segovia viene mostrando el interés por contar con un Módulo Cubierto y no ha cejado en el empeño, intentando por todas las vías posibles, tanto administrativas, atendiendo a las convocatorias públicas de ayudas/subvenciones a Corporaciones Locales que anualmente realiza el CSD, como de gestión y negociación con Entidades Públicas (Junta de Castilla y León y CSD) y Privadas, tanto nacionales como internacionales (Real Federación Española de Atletismo, RFEA, y Federación Internacional de Triatlón, ITU).

El proyecto que ha servido para adjuntar a las peticiones de ayudas y subvenciones, tanto a la Junta de Castilla y León como al Consejo Superior de Deportes, corresponde



al elaborado por la Empresa NAOS 04 ARQUITECTOS, S. L. P., visado el 18.07.2011 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, COACYLE, que a través de concurso público fue adjudicado por el Ayuntamiento de Segovia el 26 de mayo de 2011, y presenta como Presupuesto de ejecución material una cantidad de 2.573.707,45 euros. Desde luego, como todo proyecto, puede tener revisión y adaptación a las circunstancias con el objetivo de que se pueda ejecutar, por lo que es necesario que por la vía del diálogo entre administraciones se sustancie.

Asimismo la otra aspiración fundamental de la ciudad sería contar con un Centro de Tecnificación que podría estar estructurado en tres aspectos: Centro Deportivo especializado en atletismo, ciclismo y duatlón/triatlón, básicamente; Centro de Formación, Investigación y Desarrollo y Centro de Medicina Deportiva.

Después de la Comisión de Cultura y Turismo celebrada el día 28 de septiembre, donde se comprobó que los argumentos aportados por el Grupo Popular no se sostenían y era necesario volver a debatir esta propuesta, amparada por las peticiones de la sociedad segoviana que practica deporte y que marcan como una necesidad, no como ningún capricho, la construcción de dicha infraestructura deportiva.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Impulse el diálogo entre Consejo Superior de Deportes, Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia para conseguir la puesta en marcha de esta infraestructura deportiva.

2.º) Que firme un convenio de colaboración con el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Segovia para la financiación de la construcción de un Módulo Cubierto de Atletismo en la Ciudad Deportiva "La Albuera" de Segovia, en el menor plazo posible.

3.º) Que ponga en marcha un Centro de Tecnificación en la ciudad de Segovia, mediante diálogo con las federaciones deportivas, que podría estar estructurado en tres aspectos: Centro Deportivo especializado en atletismo, ciclismo y duatlón/triatlón; Centro de Formación, Investigación y Desarrollo y Centro de Medicina Deportiva".

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001000-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo para elaborar un inventario de bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio y en la elaboración de un Plan Director Integral destinado a recuperar ese patrimonio industrial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Uno de los principales valores de la villa de Pradoluengo (Burgos) es su tradición textil. De ello dan fe tanto los testimonios vivos que aún permanecen -herederos de lo que fue una de las principales villas de la manufactura lanera del norte de España-. Fábricas y talleres textiles han estado presentes en el municipio, al menos desde el siglo XVI hasta épocas recientes.

La importancia para la economía de la localidad de estas manufacturas textiles ligadas a la lana ha dado lugar a varios trabajos de investigación histórica, entre los que cabe



señalar la tesis doctoral de Juan José Martín García sobre *El desarrollo de la industria textil lanera en Pradoluengo (1720-1939)* (Universidad de Burgos, 2005). Este investigador es autor también de otras publicaciones sobre el pasado de este sector en la villa burgalesa, tales como *La industria textil en Pradoluengo (1534-2007)* y de *Historia de la industria textil de Pradoluengo: Los orígenes (1567-1720)* y *La etapa preindustrial (1720-1820)*.

Pradoluengo ha sido un pueblo esencialmente industrial a lo largo de los últimos siglos. Y es que, en efecto, no se entiende el pasado de esta población sin su industria textil. Una industria que se ha mantenido con el tiempo hasta los albores del siglo XXI en este rincón de la Sierra de la Demanda burgalesa, mientras que el resto de industrias similares han desaparecido por completo en otros lugares.

Pradoluengo es una excepción dentro de la industria ubicada en lo que tradicionalmente denominamos "mundo rural", si bien su estructura poco tiene que ver con la complementariedad agrícola y ganadera que se dio en otros lugares de Castilla la Vieja y del Reino de León (actual Comunidad de Castilla y León). Y es que los modelos con los que se puede comparar Pradoluengo son escasos, lo que hace de esta villa algo realmente singular, donde las actividades agrícolas fueron realmente marginales -aún en el siglo XVIII. En esta época casi todos los vecinos se dedicaban a la actividad industrial textil, como informa el Catastro de Ensenada de 1752, lo que representaba ya, sin duda, un ejemplo de protoindustrialización, esto es "el desarrollo de aquellas regiones rurales en las que la mayoría de la población vivía completamente, o en gran parte, de la producción manufacturera masiva, que estaba dirigida a los mercados interregionales o internacionales". En esa época, Pradoluengo contaba con unos 200 telares manuales de paños.

Las primeras referencias documentadas de la industria textil de Pradoluengo datan del siglo XVI (1567). Ya en esta centuria se aprovechaba corriente del río de Pradoluengo para poner en funcionamiento las ruedas hidráulicas que movían los batanes y posibilitaban la llegada de agua a los tintes. La villa destacó en hilaturas y, sobre todo, en la producción de bayetas (tela de lana poco tupida). En torno a 1720 se fue introduciendo en la pañería de Pradoluengo la producción de la bayeta, que acabó por convertirse durante los 200 años siguientes como la principal producción de la localidad. La caída en la venta de bayetas en el último tercio del siglo XIX trajo consigo una fuerte reconversión productiva que, aproximadamente, se desarrolló entre los años 1885 y 1915. Fue entonces cuando Pradoluengo se especializó en un primer momento en la elaboración de boinas y fajas para, posteriormente, comenzar a fabricar calcetines. De ahí que, desde entonces, los burgaleses hayan conocido a Pradoluengo como "el pueblo de los calcetines".

Entre 1814 y 1840 había 20 hilaturas hidráulicas, entre ellas las denominadas La Rueda, Marina, La Nueva, La Trapera, de las que aún permanecen en pie algunos muros. Lo mismo sucede con los batanes de pilas, las prensas, las perchadoras, los lavaderos de lana...

Tras el trascurso del tiempo, y cuando la actividad textil ha venido a menos, fruto de la reconversión industrial y de la irrupción de nuevos centros de producción, aún perviven en Pradoluengo algunas hilaturas mecánicas que son auténticos tesoros del patrimonio industrial. Todavía permanecen en pie tintes y se conservan telares circulares de mano para fabricar calcetines de lana. Sin embargo la crisis del sector textil de las últimas décadas ha provocado el cierre de fábricas y, con ello, el desempleo de quienes trabajaban en este sector.



Sin embargo, en los últimos años, desde el pueblo de Pradoluengo se están llevando a cabo iniciativas para conservar su memoria y poner en valor su patrimonio industrial; todo ello con un claro objetivo: procurar que ello pueda servir como una oportunidad de desarrollo. El propio ayuntamiento, gracias a una ayuda de la Junta de Castilla y León (12.000 €), procedió en 2013 a la señalización de los hitos más significativos de su patrimonio industrial, entre ellos lugares muy significativos como la Máquina de Alfiles, el Batán de Vizcarraya, la Fábrica de los Pascuales, la Hilatura de San Roque el Viejo...

En este impulso de recuperar la memoria del pasado económico y social de Pradoluengo y de poner en valor su patrimonio industrial, parece muy conveniente también un conocimiento exhaustivo del potencial con el que se cuenta. Por eso, parece procedente que se puedan inventariar los recursos patrimoniales ligados al pasado textil de la localidad. Desde este punto de vista, sería conveniente que se procediera a realizar un inventario o catálogo exhaustivo tanto de bienes muebles como inmuebles vinculados a la actividad de la industria textil que existen a día de hoy en Pradoluengo. Ello sería el primer peldaño para poder llevar a cabo un Plan Director integral que esté dirigido a poner en valor el patrimonio industrial del municipio.

Así pues, y en base a lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos) en la elaboración de un inventario y/o catálogo de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio.

2. Colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos) en la elaboración de un Plan Director integral orientado a recuperar y poner en valor el Patrimonio industrial del municipio.

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001001-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta para que modifique la Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre, para establecer en cada provincia al menos un IES y a adoptar las medidas que se solicitan para solucionar el problema de los alumnos que tengan materias no superadas de 2.º de Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Agudiez Calvo, José Ignacio Martín Benito y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

A todos los problemas generados por la implantación de la LOMCE, entre los que destaca sin duda la imposición de las reválidas rechazadas por toda la Comunidad Educativa, se suma en este inicio de curso el gravísimo perjuicio que se crea a los alumnos que repiten este año 2.º de Bachillerato.

Estos alumnos quedan en un limbo académico a caballo entre dos leyes, puesto que han sido la última remesa de estudiantes de la Ley Orgánica de Educación (LOE),



y ahora en sus aulas al aplicarse la LOMCE tendrán asignaturas obligatorias nuevas, perderán otras y deberán hacer al final de la etapa un examen obligatorio, la reválida de Bachillerato, cuyos contenidos también son los que contempla la nueva ley educativa. Aunque este curso de manera excepcional no es imprescindible aprobarlo para poder acceder a la Universidad, están pendientes a fecha de hoy de conocer el sistema de acceso, lo que de por sí incrementa el desconcierto y la incertidumbre respecto a su futuro más inmediato.

Así está decidido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de España a través de la Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación de estos alumnos del segundo curso de Bachillerato al sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.

En Castilla y León la Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre, por la que la Consejería de Educación regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017. Que ofrece dos opciones:

1. Los alumnos que decidan ser evaluados de las materias no superadas conforme al currículo que hubieran cursado (de la LOE) deberán hacerlo bajo el régimen a distancia en el IES Leopoldo Cano de Valladolid.
2. Los alumnos que opten por ser evaluados de las materias no superadas conforme al currículo de la LOMCE podrán cursarlas en el centro en el que realizaron el Bachillerato.

En definitiva, aquellos alumnos que deseen seguir estudiando en su centro no les queda otra opción que matricularse de las asignaturas de la LOMCE, y si quieren mantener las asignaturas no superadas del sistema educativo que han cursado, el de la LOE, solo se les da la opción de matricularse a distancia en un único centro en toda la Comunidad Autónoma, el IES Leopoldo Cano de Valladolid.

Con estas decisiones de la Consejería de Educación ahonda el desconcierto y la incertidumbre que atraviesan estos alumnos en este curso al realizarse desde una concepción centralizadora de nuestra Comunidad Autónoma que desconoce la realidad de la misma. No se tiene en cuenta la existencia de nueve provincias con las distancias inherentes, ni la dispersión territorial, ni la ruralidad de buena parte de nuestro territorio. Hay docenas de alumnos afectados que residen en zonas rurales y periféricas de Castilla y León, a los que se les da la exclusiva opción de matricularse en un solo centro de Valladolid.

Por si fuera poco, la Orden de la Consejería no establece fórmula alguna para que estos alumnos puedan tener garantizada la asistencia como oyentes a los centros donde han cursado los estudios de Bachillerato en el curso anterior, puesto que la misma disposición abre la puerta a que, si un centro considera que la asistencia como oyente de uno o varios alumnos no es conveniente, puede limitar o impedir dicha presencia. La Consejería mete en un limbo académico a docenas de alumnos de Castilla y León.

Es necesario corregir este gravísimo error y abrir un nuevo período de matriculación, de carácter extraordinario, para aquellos alumnos que quieran acogerse al mismo y



permitir que se puedan matricular en al menos un centro de su provincia para cursar en la modalidad a distancia los estudios correspondientes a las asignaturas no superadas. Y por lo mismo se debe garantizar desde la Consejería que dichos alumnos puedan, si así lo desean, acudir como oyentes al centro donde han cursado estudios en el curso precedente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre, de la que la Consejería de Educación, con la finalidad de:

1. Establecer que en cada provincia exista al menos un IES donde los alumnos que tengan materias no superadas de 2.º de Bachillerato conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la LOE, puedan cursarlas en la modalidad a distancia.

2. Abrir, en consecuencia, un período de matrícula extraordinario, con la finalidad de facilitar dicha opción a los alumnos afectados.

3. Garantizar a todos aquellos alumnos que deseen cursar las asignaturas no superadas en la modalidad a distancia que puedan asistir como oyentes a los centros educativos donde han cursado enseñanzas en el curso anterior".

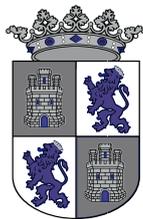
Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Ana María Agudiez Calvo,
José Ignacio Martín Benito y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001002-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, para instar a la Junta a crear un nuevo acceso a Villafranca del Bierzo por la carretera LE-713 y a solicitar al Ministerio de Fomento la realización de un nuevo enlace entre la salida de la autovía del noroeste en el km 407, con el nuevo acceso a Villafranca del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

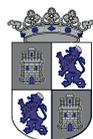
El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento.

ANTECEDENTES

La localidad de Villafranca del Bierzo es uno de los municipios más monumentales de León. Está ceñida por un cinturón de montañas y a sus pies se funden, como en un abrazo, los ríos Burbia y Valcarce.

En esta villa milenaria el turismo junto con el Camino de Santiago van remendando la precaria economía de un pueblo que lucha por subsistir día a día.

La estructura de sus calles es de época medieval, lo que hace que su acceso por carretera tenga graves dificultades. La carretera de acceso a la villa pasa por el puente,



que une ambos márgenes del río, y cuenta con una anchura insuficiente para que puedan transitar dos vehículos en ambos sentidos. Prueba de ello es que el paso de autobuses y camiones de gran tonelaje obliga a uno de ellos a incumplir la normativa de tráfico al tener que ceder el paso para poder transitar.

Una infraestructura más propia de los siglos XIX y principios del XX, cuando se realizó el viaducto, que de la actualidad.

A lo largo de los años se han realizado distintos proyectos para dar un nuevo acceso a Villafranca del Bierzo desde la antigua N-VI a lo largo del curso del río Burbia.

Con esta Proposición no de Ley pretendemos dar un nuevo acceso a Villafranca del Bierzo a través de la carretera comarcal LE-713, adaptándolo al futuro enlace con la autovía del noroeste en el km 407.

El nuevo trayecto sería el siguiente: el entronque sería a la altura del cuartel de la Guardia Civil, ascendiendo al camino de Cotelo y pasando entre el cementerio viejo y el cementerio nuevo de Villafranca, para cruzar por el límite del Campo de la Gallina, el arroyo de la Barbuliña, donde existe la posibilidad de realizar un puente para dar acceso a la parte alta del barrio de San Jerónimo, y unos metros más abajo del depósito de agua se cruzaría el Callejón del Pino para adentrarse en los campos de fútbol abandonados del Colegio de los Padres Paúles, donde se pretende hacer una estación de autobuses y un parking público dando salida, por una parte, a la avenida Díez Ovelar y, por otra, a la rinconada de Lérica.

Por todo lo expuesto planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Crear un nuevo acceso a Villafranca del Bierzo a través de la carretera LE-713.**
- 2.- Solicitar al Ministerio de Fomento la realización de un nuevo enlace entre la salida de la autovía del noroeste, en el km 407, con el nuevo acceso a Villafranca del Bierzo".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

EL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001003-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a elaborar un estudio de impacto de las mujeres en la agricultura y ganadería y en la sociedad rural y a elaborar las estadísticas agropecuarias relacionadas con el medio rural desagregadas por sexo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, doña Laura Domínguez Arroyo y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Como bien indica el Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018), el primer plan elaborado en relación con las mujeres en el medio rural "para promover nuevos avances es preciso no solo desarrollar acciones concretas acordes a las necesidades, sino incorporar criterios y orientaciones en las diferentes políticas sectoriales".

Para ello las políticas que realicen las diferentes administraciones son fundamentales. Y hay que incorporar "una perspectiva de estado", en este caso, una perspectiva de Comunidad.



Y para desarrollar estas políticas es muy importante desagregar los datos estadísticos. La diferenciación por sexos posibilita identificar dónde están, qué hacen las mujeres y los hombres e incorporar la perspectiva de género significa valorar esos comportamientos en función de su sexo.

Desagregar datos por sexo es una de las acciones más consensuadas por todos los Organismos Internacionales. Es más, la Ley 3/2007, de 22 de marzo, recoge en su artículo 20 la necesidad de adecuar las estadísticas. En concreto el apartado a) hace referencia a "Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo" y el f) a "Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa".

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Elaborar un estudio de impacto de las mujeres en la agricultura y ganadería y en la sociedad rural que mida, visibilice y valore el trabajo remunerado y no remunerado a la economía local.**
- **Elaborar todas las estadísticas agropecuarias y relacionadas con el medio rural desagregadas por sexo".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Laura Domínguez Arroyo y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001004-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a incorporar en los próximos presupuestos de 2017 las partidas que se detallan dirigidas a mujeres rurales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, doña Laura Domínguez Arroyo y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en las zonas rurales, así como la diferenciación entre los roles reproductivos asignados tradicionalmente a las mujeres y el rol productivo asignado a los hombres, han moldeado una sociedad basada en la separación de espacios y de tiempos.

Según el estudio realizado por el MAGRAMA en 2012 "Medio Rural: Trabajando en Femenino". El 35 % de las mujeres rurales trabajaba como asalariadas, de ellas, el 31,6 % lo hacía a tiempo parcial siendo la asunción del trabajo doméstico y familiar el principal motivo en estos casos.



Es evidente que no solo existe esta brecha de género en el que las mujeres adoptan por completo el rol del cuidado en el mundo rural, sino que también existe una brecha de género en la participación en los espacios de decisión, donde la mujer permanece en situación desfavorecida.

Es necesario que las administraciones jueguen un papel fundamental en el desarrollo de la igualdad, así como facilitar que las mujeres que viven en el medio rural cuenten con un desarrollo personal óptimo, pueden asumir liderazgos.

Pero no basta con presentar iniciativas que sobre el papel quedan bonitas, sino hay que garantizar el desarrollo de las medidas, y para ello es necesario presupuestar cada una de ellas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Incorporar en los próximos presupuestos 2017 partidas específicas para:**
 - o **Una partida dirigida a ayudas económicas destinadas a mujeres rurales emprendedoras para consolidar los emprendimientos existentes y fomentar emprendimientos pioneros en el ámbito agropecuario e innovación.**
 - o **Una partida para crear un Fondo de rescate para mujeres rurales que queden en situación de vulnerabilidad.**
 - o **Una partida específica destinada a mujeres víctimas de violencia de género en el medio rural para su incorporación al mercado laboral".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Laura Domínguez Arroyo y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001005-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar una campaña para la incorporación en el Registro de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, haciendo un seguimiento anual de la incorporación en el RETICOM e instar al Gobierno a simplificar el proceso de inscripción o transformación en el Registro de Titularidad Compartida, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, doña Laura Domínguez Arroyo y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

El papel que tienen las mujeres rurales en el desarrollo de las zonas rurales es de vital importancia, tanto para la fijación de población como para su desarrollo económico, social, político y cultural.

Las mujeres rurales que adoptan la decisión de "quedarse a vivir" en el pueblo o comarca se enfrentan con frecuencia a múltiples obstáculos que asumen desde la lucha por el cambio: tiempos mal repartidos, diferente roles, poca presencia en consejos



rectores de cooperativas y órganos de decisión de las pequeñas empresas familiares, así como el trabajo invisibilizado en las explotaciones agrarias.

Como bien indica el propio MAGRAMA "La actividad de las mujeres en la agricultura siempre ha sido intensa; sin embargo, su trabajo se ha caracterizado por estar invisibilizado al no gozar del suficiente reconocimiento jurídico, económico y social. Las mujeres representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, pero en la mayor parte de los casos, tan sólo los hombres figuran como titulares de las explotaciones, mientras que las mujeres aparecen como cónyuges en la categoría de 'ayuda familiar'".

Para paliar esto se aprobó el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones, que, como bien informa el Ministerio, supuso un primer paso para paliar la brecha de género en el trabajo de las explotaciones agrarias.

Pero según diferentes asociaciones, así como organizaciones agrarias, este Registro ha sido insuficiente, ya que muy pocas mujeres se han inscrito, según han manifestado, por varios motivos, entre los que se encuentran la poca difusión, así como la complejidad del proceso.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Realizar una campaña de difusión, comunicación y divulgación para la incorporación en el Registro de Titularidad Compartida y de la propia Ley.**
- **Realizar un informe anual del seguimiento de la incorporación en el RETICOM.**
- **Instar al Gobierno de España a simplificar el proceso de inscripción o transformación en el Registro de Titularidad Compartida".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Laura Domínguez Arroyo y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001006-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que a su vez inste al Gobierno a que liberalice la AP-1 al terminar la concesión, habilite cuatro nuevas conexiones a la altura de La Brújula y realice una auditoría sobre la adecuación de las inversiones realizadas por la concesionaria para el mantenimiento y conservación de dicha vía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.^a Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento.

ANTECEDENTES

El proyecto original de la AP-1, de 1974, abarcaba una autopista que cubría el trayecto entre Burgos y Éibar en Guipúzcoa. Sin embargo, la empresa concesionaria sólo llegó a construir el tramo que va desde la ciudad de Burgos hasta la localidad de Armiñón en Álava, con un total de 84,3 km de longitud. Este tramo entró en servicio en 1984 y, tras una serie de prórrogas concedidas por gobiernos del PP y del PSOE, la concesión tiene como horizonte final el año 2018.

El tramo de la N-I entre Burgos y Armiñón es el único sin desdoblarse desde Cádiz a París; el tramo Burgos-Miranda está considerado como 'de alta peligrosidad' desde 2003 y



se ha cobrado 55 vidas en los últimos 10 años. Además se trata de una vía que soporta un excesivo tráfico pesado, con una media cercana a los 5.000 camiones al día. Precisamente, en el 80 % de los accidentes está implicado un vehículo pesado. Los puntos negros de Quintanavides -8 muertes en los últimos 10 años-; Briviesca -7 fallecidos-; Quintanapalla -7 muertos-; Rubena -5 muertes-; y Ameyugo -4 muertos más-.

Un trabajo de la Universidad Politécnica de Valencia ha puesto de manifiesto la peligrosidad de la vía destacando que el tramo que une Burgos con Miranda "incumple la normativa, tiene inconsistencias de trazado y dispone de una señalización deficiente" y advierte sobre la falta de carriles de aceleración, deficiencias en el balizamiento, curvas hacia la derecha en las que está permitido adelantar acarreado un peligro o de los encadenamientos de curvas con rectas de menos de 400 metros.

Un buen resumen del despropósito que supone esta infraestructura para la seguridad de las personas que tienen que utilizarla. A esto se suma el cuello de botella unas obras sin sentido que han convertido en una ratonera la entrada en Briviesca y en las áreas de servicio aledañas.

El peaje de la AP-1 hace que la N-I soporte un tráfico excesivo para la precariedad en la que se encuentra debido a la deficiente señalización que soporta, la infinidad de cruces a nivel en la misma y los múltiples accesos a fincas y caminos agrícolas, que la convierten en una trampa mortal para los habitantes de los pueblos aledaños que diariamente se juegan la vida en esta carretera.

Es por eso que los vecinos de los municipios afectados vienen reclamando también de forma paralela al fin del peaje en la AP-1 la realización de mejoras en la N-I, aprobadas desde 2005 y en su mayoría sin ejecutar.

Este peaje en la AP-1 ha transformado lo que en principio debería haber sido una oportunidad de desarrollo para la zona, teniendo en cuenta el gran potencial con el que cuenta el eje Madrid-Irún, en un éxodo de población en todos aquellos pueblos del entorno de esta vía, poniendo a estas comarcas de Burgos a la cabeza en el ranking de despoblación en Castilla y León.

Las distancias entre los actuales enlaces de la AP-1 son ostensiblemente grandes, por poner un ejemplo entre el enlace de Rubena y el de Briviesca hay 40 kilómetros, pero no es el único caso, 25 kilómetros separan Briviesca de Pancorbo. Cabe preguntarse qué va a ocurrir con los pueblos que existen en estos trayectos y los pocos negocios que quedan en los mismos, que se han adaptado al paso de vehículos por la Nacional, haciendo de los transportistas sus principales clientes. No es entendible, a nuestro juicio, que no se construyan nuevas entradas y salidas que posibiliten el desarrollo de estas comarcas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a:

1.º) La liberalización de la AP-1 tras el fin de la concesión en 2018.



2.º) Habilitar 4 nuevas conexiones en la futura autovía a la altura de La Brújula (Monasterio de Rodilla), en Castil de Peones (para conectar con la carretera de Villafranca-Montes de Oca), en Briviesca (conectando el polígono industrial) y en Cubo de Bureba (para unir la autopista con la N-232, la carretera nacional que conecta con La Parte de Bureba, Cornudilla, Oña, hacia Cantabria).

3.º) La realización de una auditoría para determinar si las inversiones realizadas por las concesionarias han sido adecuadas para el mantenimiento y conservación de dicha vía.

En Valladolid, a 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001007-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a que, a través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la sociedad ADE Gestión Sodical SGEGR, solicite financiación al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas para incrementar la capacidad de los fondos ADE Capital Sodical SCR y ADE Financiación Capital Semilla FCR, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El 25 de junio de 2015 se adopta el Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), al Centro Europeo de Asesoramiento (CEAI) para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión (PEPI), y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1291/2013 y (UE) n.º 1316/2013.



El FEIE tiene como objetivo fundamental corregir las actuales deficiencias del mercado, haciendo frente a sus carencias y movilizándolo la inversión privada, respaldando las inversiones estratégicas en ámbitos clave como las infraestructuras, la educación, la investigación e innovación y la financiación de riesgo para las pequeñas empresas.

Asimismo, el FEIE pretende respaldar la inversión en la economía real ofreciendo nuevas oportunidades a los inversores institucionales, a los promotores de proyectos para favorecer el acceso más fácil a la financiación de riesgo para financiar proyectos de infraestructura e innovación de alcance europeo en sectores clave, así como a las empresas innovadoras de menos de 3.000 trabajadores.

Por otro lado, el PEPI y el CEAI son servicios diseñados para aprovechar al máximo las oportunidades del FEIE. En particular, el PEPI pretende ser un punto de encuentro online de los inversores de todo el mundo y los promotores de proyectos de la UE, en tanto que el CEAI se configura como un portal europeo de apoyo a la inversión.

Asimismo, la Comisión ha definido cuáles son, según su criterio, los principales retos de las inversiones en cada Estado miembro. Entre ellas, para España indica que la disponibilidad de financiación sigue siendo limitada, especialmente en los estadios iniciales de las empresas. En particular, señala que la inversión en capital riesgo para la I+D+i es relativamente baja en las fases iniciales y que, en general, la inversión en I+D+i debería incrementarse.

Es evidente, por tanto, que los problemas de financiación siguen estando presentes, especialmente en el arranque de nuevas empresas y en el lanzamiento de proyectos I+D+i. La Comunidad de Castilla y León no es ajena a esta situación por lo que entendemos que, desde la Junta de Castilla y León, deben intensificarse los esfuerzos en este sentido.

ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR es una sociedad gestora de entidades de capital riesgo, que actúa a través de la gestión y administración de una Sociedad de Capital Riesgo (ADE CAPITAL SODICAL SCR) y un Fondo de Capital Riesgo (ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR) cuya finalidad es aportar recursos financieros a las empresas, a través de diversas fórmulas, incluyendo la participación en el capital social, la concesión de préstamos participativos y otros instrumentos alternativos.

La Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE), cuenta con una participación del 32,50 % del accionariado de dicha sociedad, lo que permitiría utilizar esta herramienta con una potencia mayor de lo que hasta ahora viene haciéndose, en particular, aprovechando las posibilidades que ofrece el FEIE.

Por todo ello, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la sociedad ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR, solicite financiación al Fondo Europeo para Inversiones



Estratégicas para incrementar la capacidad de los fondos ADE CAPITAL SODICAL SCR y ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, para mejorar impulsar la creación de nuevos proyectos empresariales y el desarrollo de proyectos I+D+i".

Valladolid, 3 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001008-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La sociedad arandina y el Ayuntamiento de Aranda de Duero, por unanimidad de sus representantes políticos, vienen reivindicando de manera imperiosa la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en nuestra ciudad, y, como paso previo a la implantación del mismo, sería necesaria la recuperación inmediata de la celebración de los juicios penales que se venían celebrando en Aranda desde el año 1990, en el que se desplazaban los jueces y toda la comisión judicial a nuestra ciudad, que, de modo sorpresivo tras más de 16 años y por causas absolutamente "poco acreditadas", fueron trasladados a la capital de la provincia.

Los problemas derivados del traslado de los juicios penales a Burgos hace más de un lustro supuso un varapalo para la ciudad y una medida «antieconómica, antisocial y



perjudicial para Aranda, para la comarca y para los ciudadanos», lo que conllevó el traslado a Burgos de «abogados, guardias civiles, policías nacionales y locales, las acusaciones particulares, los inculpados o acusados o encausados, los testigos». Esta medida que se adoptó supuso además de una merma importante de ingresos para la ciudad, un autentico varapalo a la justicia de proximidad que tantas veces ha sido preconizada por los poderes políticos y judiciales.

La sociedad arandina lleva reclamando desde hace décadas la necesidad de que se la dote de nuevos órganos judiciales, entre ellos el tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, un Juzgado de lo Penal, y otros juzgados de otros órdenes jurisdiccionales, cuya implantación ha sido exigida año tras año en la memoria anual del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los últimos años, y recientemente en la memoria anual del TSJCYL de 2015, donde entiende que es "imprescindible", y que ha sido objeto de una proposición en las Cortes de Castilla y León (3er Juzgado).

El volumen de asuntos que llegan a las salas de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Aranda es cada día mayor; y son los propios profesionales de la abogacía los que ya han apuntado en distintas ocasiones que sería necesario que Aranda. La falta de este juzgado está degradando la Justicia en el partido judicial de Aranda de Duero, y el Ministerio de Justicia debe de dar solución a un problema grave que está afectando a miles de ciudadanos que siguen reclamando su implantación y ven como se tiene que desplazar a Burgos para que se les imparta la justicia.

Aranda es una ciudad que por ratio habitantes/juez supera claramente a muchos otros juzgados de Primera Instancia e Instrucción en número de asuntos tramitados, tanto en el orden Civil como Penal, pues no olvidemos que estos juzgados en la actualidad dan servicio a una comarca próxima a los 60.000 habitantes. En el Orden Penal existe un movimiento de asuntos que supera los 3.500, asuntos con datos referidos a 2014 (3.600, en 2013), y similares en 2015.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal para Aranda de Duero".

Valladolid, 5 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001009-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que antes de finalizar el año 2016 adopte las medidas necesarias para el refuerzo de los especialistas en el Servicio de Traumatología del Complejo Asistencial de Zamora y a la disminución del tiempo de espera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

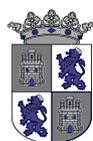
José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las listas de espera en las consultas del Servicio de Traumatología del Complejo Asistencial de Zamora acumulan un retraso hasta de nueve meses. Y esta situación se viene dando en los últimos años, particularmente en 2015 y 2016.

Pacientes que pidieron cita en agosto, el SACYL les da cita para el mes de mayo del siguiente año; otros, a los que el médico de atención primaria solicitó la consulta de traumatología, el SACYL les ha citado para junio del año siguiente.

Ello tiene que ver -y mucho- con la falta de recursos humanos, fruto de los recortes que se han ido produciendo en la sanidad pública. Las agendas están saturadas.



Lo ilustra muy bien la noticia de La Opinión de Zamora de 29 de diciembre de 2015: "Un paciente acude al especialista el pasado mes de agosto y sale con un posible diagnóstico de una patología traumatológica. Se tiene que hacer una prueba para corroborar el diagnóstico, que le llega en el mes de diciembre. Y ahora tiene que volver a pedir cita con el traumatólogo y le dicen que para septiembre del año que viene, porque no se trata de una patología preferente. Es un caso real que se está produciendo en estos momentos en la sanidad pública zamorana".

En el pasado Pleno de las Cortes de Castilla y León de 4 de octubre de 2016 entregamos una carta del SACYL dirigida a una paciente de Benavente. El 14 de septiembre de 2016 el médico de cabecera solicita asistencia para consulta externa de Traumatología de una paciente; esta recibe la carta del SACYL el 26 de septiembre, dándole cita para dentro de 9 meses y medio (27 de junio de 2017).

Según han informado los medios de comunicación, "el problema principal estriba en la falta de dos facultativos, por lo que el resto de la plantilla no da abasto para hacer frente a la demanda. Las agendas de los médicos están cerradas, con casos de hasta sesenta pacientes por consulta, pero en algunos casos se ha tenido que habilitar una agenda adicional para atender a los pacientes más urgentes".

Esta situación ha ido deparando un aumento de las quejas y reclamaciones de los usuarios de la sanidad pública. El Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica es, con diferencia, el que más quejas acumula en el Complejo Asistencial de Zamora. Así, según la información facilitada en la PE/003800, el Consejero de Sanidad reconoce -con fecha 15 de septiembre de 2016- que en el Servicio de Atención al Paciente de dicho Complejo, las quejas y reclamaciones en el citado servicio son las siguientes:

2014	2015	2016 (Hasta 31 de julio)
30	38	51

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que antes de finalizar 2016 adopte las medidas necesarias encaminadas al refuerzo de los especialistas en el Servicio de Traumatología del Complejo Asistencial de Zamora y a la disminución del tiempo de espera".

Valladolid, 5 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001010-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan para fomentar la digitalización de las empresas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

Castilla y León es la segunda región española con las empresas menos digitalizadas de España a pesar de los avances de los últimos años en el proceso de digitalización empresarial. Así lo recoge un estudio realizado por Analistas Financieros Internacionales (AFI), bajo el título de «Digitalización en Castilla y León y Burgos», para servir de apoyo a las mesas redondas de la octava edición de Foro Burgos «Empresa y Sociedad».

El estudio afirma que la relación digital con proveedores (emisión y recepción de facturas electrónicas o firma digital, entre otros) es el único ámbito en el que la posición de la región respecto a la media española es más favorable. Por el contrario, dijo, en el que se encuentra más alejado es en la gestión interna («cloud computing», acceso remoto a correo electrónico, formación TIC a empleados, acceso a Internet y conexión a banda ancha fija o móvil, entre otros).



En cuanto al grado de digitalización de las empresas por provincias, destaca en este estudio el dato de Burgos, que si bien es superior a la media regional, también es verdad que es inferior a la media del conjunto del país.

Según este análisis, que ofrece una aproximación al proceso de digitalización de Castilla y León y de la provincia de Burgos a través de la información estadística disponible, tanto cuantitativa como cualitativamente, en Burgos existen iniciativas empresariales digitales, así como transformaciones digitales de empresas tradicionales que constituyen verdaderas referencias para el resto de empresas tanto de esta provincia como de la Comunidad Autónoma.

Según los expertos en la materia, para que las empresas de Castilla y León mejoren su competitividad en un mercado global, deben mejorar la productividad laboral, lo que sitúa en primer plano los avances en la transformación digital de las empresas de Castilla y León avanzasen en su transformación digital mejorarían su competitividad económica y productividad laboral.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Implementar medidas como incentivar el uso de las nuevas tecnologías para hacer los procesos más eficientes y generalizar el uso del "cloud computing" en las empresas para mejorar la gestión de la información configurando un modelo adaptado por uso que facilite el acceso de las empresas más pequeñas.

2.º) Mejorar la relación telemática con las Administraciones públicas para hacer más eficientes los procesos administrativos a los que se ven sometidos las empresas creando un canal de comunicación directa entre las empresas y las Administraciones públicas con el objetivo de aumentar el porcentaje de empresas que proporcionan formación TIC a sus empleados mediante la formación continua.

3.º) Diseñar seminarios prácticos en colaboración con las Cámaras de Comercio y Servicios de la Comunidad en todas las provincias de la Comunidad dirigidos a empresas para implementar la digitalización de los trámites administrativos digitalizados.

4.º) Fomentar el envío y recepción de facturas electrónicas entre proveedores y acercar el porcentaje de empresas que lo usa habitualmente a los objetivos marcados por la Agenda Digital 2020.

En Valladolid, a 29 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001011-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a iniciar una campaña de concienciación para un mejor conocimiento de la leucemia y otras enfermedades de la sangre para aumentar los donantes de médula, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Isabel Muñoz Sánchez, D.^a Laura Domínguez Arroyo y D.^a María José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Cada año son diagnosticadas de leucemia en España 5000 personas. Muchas de ellas necesitarán un trasplante de médula ósea para superar la enfermedad con el inconveniente de que tres de cada cuatro pacientes no tendrán un familiar compatible.

El trasplante de médula ósea es la única esperanza de vida para muchos afectados de leucemia y otras enfermedades de la sangre. Esta terapia consiste en sustituir las células enfermas del paciente por células sanas de un donante.



Todas las personas sanas entre 18 y 55 años que no sufran ninguna enfermedad importante pueden ser donantes de médula, aunque bien es verdad que son especialmente necesarios los donante jóvenes entre 18 y 35 años.

Las células madre de los donantes se obtienen de dos maneras. La primera, extrayéndolas a través de un análisis convencional de la sangre periférica y la segunda, extrayendo sangre medular de las crestas iliacas, parte posterior-superior de la pelvis, mediante unas punciones. Una vez confirmada la compatibilidad de sangre entre el donante y el paciente, se administra al enfermo como si fuera una transfusión. Las células del donante anidan en la médula ósea del enfermo y producen células sanas.

La donación de médula en España es voluntaria y altruista y se rige por el principio de solidaridad internacional. Cualquier persona en el registro como donante de médula está en disposición para dar progenitores hematopoyéticos (células madre de la sangre) a cualquier persona del mundo que lo necesite.

Es muy importante que haya muchos donantes de médula porque así será más fácil encontrar donantes compatibles.

Es necesario así mismo transmitir a la ciudadanía que la donación de médula no implica ningún riesgo para las personas donantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar una campaña de concienciación para que se conozca mejor la enfermedad de la leucemia así como otras enfermedades de la sangre y de esta forma puedan aumentar los donantes de médula en nuestra Comunidad Autónoma, incidiendo en la población comprendida entre los 18 y 35 años".

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,
Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001012-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a acometer las obras de rehabilitación y ampliación del Centro de Salud de San Andrés de Rabanedo incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Celestino Rodríguez Rubio y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado 30 de junio, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobaba una Resolución propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista cuyo contenido es el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al inmediato cumplimiento del acuerdo de esta Cámara de fecha 20 de abril aprobando y remitiendo a las Cortes sin mayor dilación el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias comprometido por el Presidente Herrera al comienzo de la presente legislatura".



Fruto de esa Resolución, la Junta de Castilla y León adoptó el Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, si bien consideramos conveniente un debate en las Cortes de Castilla y León sobre los contenidos específicos del citado Plan, toda vez que el mismo se compone de la suma de inversiones en las áreas de Sanidad, Educación y Servicios Sociales, pero sin concretar ninguna actuación.

El centro de salud del barrio de Pinilla, en el municipio de San Andrés del Rabanedo, se encuentra, desde hace varios años, en una situación de urgente remodelación, ampliación y mejora de sus instalaciones. Una realidad que ya fue reconocida por la propia Junta de Castilla y León cuando presupuestó su rehabilitación con 2.939.406 euros, recogidos en tres anualidades: 710.229 euros en el 2012, 1.419.457 en el 2013 y 710.229 euros en el 2014. Financiación que, pasadas las elecciones municipales y autonómicas de 2011, se esfumó con los recortes, dando un bofetón a las esperanzas de los vecinos y vecinas del barrio de Pinilla.

El centro de salud ofrece atención sanitaria a una población aproximada de 15.000 personas, la mayoría de avanzada edad y si las obras ya eran urgentes en 2011, por el estado del propio centro, cinco años después de inversión cero son de prioridad absoluta.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer las obras de rehabilitación y ampliación del Centro de Salud de Pinilla (San Andrés del Rabanedo), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias aprobado por la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 5 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Celestino Rodríguez Rubio y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001013-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a la comparecencia anual en el mes de febrero del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo para dar cuenta del grado de ejecución de los proyectos, líneas, ayudas, etc., fruto de los acuerdos de diálogo social del año inmediatamente anterior, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El diálogo social entre agentes sociales y administración constituye uno de los pilares fundamentales en torno a los que gira la acción política de la Junta de Castilla y León. Un modelo de diálogo que se institucionalizó con la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.

En el seno del Consejo Social se han aprobado diversos acuerdos en materia de empleo, vivienda, economía social, dependencia, servicios sociales, etc. Uno de ellos,



la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, está actualmente en vigor desde este año hasta 2020.

Como quiera que es a la Administración autonómica a quien corresponde la puesta en marcha de estos acuerdos, también debería dar cuenta, en las Cortes de Castilla y León, de la ejecución de los mismos.

Por este motivo, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la comparecencia, con carácter anual y ordinario en el mes de febrero, del/la Consejero/a de Empleo de la Junta de Castilla y León ante la Comisión de Empleo para dar cuenta del grado de ejecución de los proyectos, líneas, ayudas, etc., fruto de los acuerdos del diálogo social del año inmediatamente anterior".

Valladolid, 5 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,

Fernando Pablos Romo,

Laura Pelegrina Cortijo,

María Consolación Pablos Labajo y

Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001014-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que incremente los recursos humanos, materiales y técnicos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El Informe del CES 2015 recoge textualmente que "en 2015 la INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ITSS) en Castilla y León contaba con un total de 249 personas en la plantilla para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo (13 menos que en 2014). En el conjunto de todas las áreas de la Inspección de Trabajo (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) se han llevado a cabo en el año 2015 un total de 106.918 actuaciones (110.780 en 2014, un 3,6 % menos) y se han detectado



4.609 infracciones (4.860 en el año anterior, un 5,4 % menos). Es decir, que al igual que en los años previos se ha reducido tanto el número de actuaciones de la Inspección como de las infracciones detectadas.

Asimismo, en el capítulo de recomendaciones, afirma que "con el fin de reforzar la vigilancia y la exigencia del cumplimiento de las normas laborales, es necesario el incremento de los recursos humanos de la ITSS, acompañado de los recursos materiales y técnicos necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos en todo el territorio de la Comunidad".

Por este motivo, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que incremente los recursos humanos, materiales y técnicos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para mejorar el cumplimiento de sus objetivos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Valladolid, 6 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
Laura Pelegrina Cortijo
Pedro Luis González Reglero y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001015-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a mantener en el Centro de Salud de Carrión de los Condes la Unidad de Fisioterapia durante 7 horas diarias y establecerla en el Centro de Salud de Saldaña, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

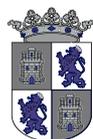
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los ciudadanos de Carrión de los Condes han sufrido un nuevo recorte en sus prestaciones sanitarias desde el inicio del presente mes de octubre. Unilateralmente la Gerencia de Atención Primaria y la Dirección General de Asistencia Sanitaria dependiente de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha reducido de 7 a 3 horas diarias el servicio de fisioterapia que se viene prestando desde hace más de diez años en la localidad, dirigido a los ciudadanos carrioneses y de toda la comarca.

La justificación de la Gerencia de Atención Primaria es que hay un acuerdo para establecer cuatro de esas horas en el vecino municipio de Saldaña. Con lo que, para



acercar el servicio de rehabilitación a unos palentinos, los de Saldaña y su comarca que se lo merecen con creces, se quita a otros, en una muestra de actuación unilateral que tiene tintes de favoritismo político si atendemos a las opciones políticas que han gobernado y gobiernan ambos municipios desde las últimas elecciones municipales.

Entendemos que el servicio de rehabilitación a través de la presencia de especialistas en fisioterapia es muy necesario que se siga prestando en el Centro de Salud Carrión de los Condes como se venía haciendo hasta ahora, con 7 horas diarias, y no hay razones objetivas para reducirlo. Y de la misma manera consideramos que el Centro de Salud de Saldaña debe de contar con una Unidad de Fisioterapia al menos 7 horas al día.

Por lo tanto, la solución no es recortar servicios sanitarios a unos ciudadanos para dárselo a otros, sino ampliar el servicio y acercarlo más a los ciudadanos que acuden a ambos Centros de Salud de Carrión de los Condes y de Saldaña.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener en el Centro de Salud de Carrión de los Condes la Unidad de Fisioterapia durante 7 horas diarias, tal y como se venía prestando hasta el pasado 3 de octubre.

2. Establecer la Unidad de Fisioterapia durante 7 horas al día en el Centro de Salud de Saldaña desde el mes de octubre del presente año".

Valladolid, 6 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001016-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a realizar obras en el antiguo instituto de Educación Secundaria "Santa Teresa" de Valladolid para su adaptación en Escuela Superior de Arte y Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, o, si no existiera voluntad política para ello, su cesión al Ayuntamiento de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Esta Proposición No de Ley va en relación con el abandono del antiguo Instituto de Educación Secundaria "Santa Teresa" de Valladolid.

El IES, cerrado desde el curso académico 2009-2010 (seis años), está ubicado en la calle Mirabel, barrio de La Rondilla. El abandono de este edificio se configura ya como un punto de especial peligrosidad y potencial conflictividad social, que se ha iniciado con actuaciones de destrucción y expolio, que previsiblemente continuará con ocupaciones y usos incontrolados e indeseados y finalizará sin remedio como otra nueva señal de degradación urbana, y que llevará a la demolición como ha ocurrido recientemente con el edificio del antiguo colegio San Juan de la Cruz.

Cerrar, como se ha hecho, a cal y canto, puertas y ventanas, con muros de obra y mampostería, cadenas y otros artificios disuasorios, no resuelve la degradación del



edificio y el envejecimiento de la zona. En primer lugar, porque magnifica al exterior y hace más visible, si cabe, el abandono que padece la instalación; después, porque de manera subrepticia se asume desde las Administraciones la renuncia explícita a buscar y encontrar una solución en positivo.

La Consejería de Educación se comprometió en el año 2011 adaptar el Centro para Escuela de Artes y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equipamiento educativo muy relevante para Valladolid y necesario para Castilla y León.

Existe un proyecto básico y de ejecución, que consta de memoria, anexos a la memoria, pliego de condiciones, cuadro de precios, mediciones y presupuesto, planos y documentación complementaria, supervisados por el Área Técnica de Construcciones y Equipamientos, con licencia municipal de obras solicitada y concedida el 1 de octubre de 2012, con autorización de acceso de vehículos pesados de más de 12 toneladas para el acarreo de materiales y escombros.

Aquella acción inicial quedó sin efectos, pero el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2015 incorporó las cantidades necesarias para la rehabilitación del IES Santa Teresa con destino a Escuela de Arte y Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, aportando una inversión total de 3.577.404 €, mediante la siguiente asignación anual de recursos: Año 2015, 100.532 €; Año 2016, 2.041.185 €; Año 2017, 1.435.688 €.

Los vecinos/as del Barrios a través de las "Asociación Vecinal de la Rondilla", han insistido ante la Consejería de Educación, la Dirección General de Políticas Educativas y otras instancias, sobre la resolución de esta paralización tan preocupante.

El pasado 7 de septiembre el pleno del Ayuntamiento de Valladolid acordó instar a la Junta de Castilla y León a que en los presupuestos del 2017 y 2018 consigne una cantidad suficiente para acometer las obras necesarias para la adaptación de la Escuela de Arte y Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de manera que se verifique su traslado en el curso 2018/2019.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar las obras comprometidas en el edificio del antiguo Instituto de Educación Secundaria "Santa Teresa", ubicado en la calle Maribel de Valladolid, para la adaptación en la Escuela de Arte y Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de manera que se verifique su traslado en el curso 2018-2019.

2. En el caso de que no exista voluntad política de realizar el traslado, se proceda a la cesión del inmueble al Ayuntamiento de Valladolid para su rehabilitación y uso.

Valladolid, 6 de octubre 2016

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001017-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Adela Pascual Álvarez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a poner en marcha medidas que recuperen, promocionen y apoyen la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local por parte de las Entidades Locales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Félix Díez Romero, Adela Pascual Álvarez, María Josefa Rodríguez Tobal y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Correspondiente:

ANTECEDENTES

Nuestro país tiene una deuda histórica con el medio rural, esta deuda no sólo se debe a la reserva medioambiental de gran parte del territorio no urbanizado, es necesario tener en cuenta, también, el aporte de mano de obra que nuestros pueblos han aportado a la industrialización y desarrollo de las ciudades en España (y en Europa). Así mismo, habría que tener en cuenta la deuda cultural que se corresponde con una marginalización de todo lo que pueda sonar a rural.



Pero es que además un país desarrollado socioeconómicamente y con altos niveles de calidad de vida no puede tener desequilibrios territoriales, ya sea entre espacios en general, ya sea entre el medio urbano y el medio rural dentro de cualquier zona.

Esos desequilibrios provocan un descenso, como decimos, de los índices de calidad de vida general de un país, por ello es necesario luchar contra ellos con políticas activas que discriminen de forma positiva los espacios con menor desarrollo para dinamizar su economía. El mayor problema de España es el desempleo que afecta a un alto porcentaje de la población, si a ello se une el problema de la despoblación, ambos aspectos provocan la estrangulación de amplias áreas que no deben ser abandonadas a su suerte.

Uno de los motivos que provoca esa despoblación es la falta de oportunidades de empleo, es decir, ambos aspectos están claramente enlazados, en este sentido, las Políticas Activas de Empleo enfocadas al medio rural son muy escasas, no existiendo esa discriminación positiva que haga impulsar, no sólo el empleo, si no a la vez el desarrollo.

Una de las Políticas Activas de Empleo existentes es la subvención a entidades locales para la contratación y mantenimiento de Agentes de Empleo Desarrollo Local.

Según las diversas convocatorias correspondientes las funciones de estos técnicos son:

- Apoyar proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras.
- Identificar nuevas actividades económicas y posibles emprendedoras.
- Estimular potenciales oportunidades de creación de actividad entre promotores, emprendedores e instituciones.
- Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera de los mismos.
- Apoyo a los promotores en las primeras etapas de constitución de la empresa a través de un acompañamiento técnico de consultoría en gestión empresarial y en formación.

Todo ello está relacionado directamente con el desarrollo rural y la lucha contra los desequilibrios territoriales comentados. En este sentido, es curioso que la Comunidad Autónoma con un mayor medio rural, Castilla y León, no disponga en la actualidad de ningún tipo de política activa que promueva y apoye la contratación de Agentes de Desarrollo por parte de las Entidades Locales (ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones).

No sucede lo mismo en la mayor parte del resto de autonomías españolas la mayoría de ellas cuenta como Política Activa de Empleo subvenciones para que sus Entidades Locales contraten Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Castilla y León sustituyó en 2013 esa figura por la de Técnicos para la Identificación de Oportunidades y de Creación de Empresas en el Ámbito Rural, pero disminuyendo su dotación económica de forma muy sustancial. Además, este programa sólo se mantuvo durante un año, ya que en 2015 no hubo convocatoria, sustituyéndolo por las acciones del llamado ADE RURAL, sin partida presupuestaria alguna ni contratación de personal.



Es decir, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la que más medio rural tiene de nuestro país y la más afectada por la despoblación y los desequilibrios entre aquel y el medio urbano no destina ningún medio para incentivar el desarrollo socioeconómico del 90 % de su territorio dentro de las Políticas Activas de Empleo en contraposición de las localidades urbanas, mucho más dinámicas en cuanto a la actividad económica y, en consecuencia, el empleo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas que recuperen, promociónen y apoyen la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local por parte de las Entidades Locales (ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones).

Valladolid, 6 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Lorena González Guerrero,
Adela Pascual Álvarez,
María Josefa Rodríguez Tobal y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001018-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a modificar la Orden EYE/590/2014, de 1 de julio, modificada por la Orden EMP/819/2015, de 29 de septiembre, para modificar las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Adela Pascual Álvarez y D.^a Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La Orden EYE/590/2014, de 1 de julio, establece las bases reguladoras por las que deben regirse las subvenciones del programa de formación profesional específica con compromiso de contratación.

Con fecha 5 de octubre de 2015 se publicó la Orden EMP/819/2015, de 29 de septiembre, para modificar las bases reguladoras recogidas en la Orden EYE/590/2014, de 1 de julio.



Las razones para la modificación hacen alusión a las novedades introducidas en el régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo incluidas en programas formativos con compromisos de contratación por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, hacen necesario proceder a la modificación de la citada Orden con el fin de adecuarla a las previsiones de la reforma, particularmente en lo relativo a:

a) La financiación sólo de aquellas acciones formativas realizadas a partir de la concesión de la correspondiente subvención, de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 punto 8 de la Ley.

b) El pago anticipado de las subvenciones, si lo hubiere, conforme a lo recogido en el segundo párrafo del punto 8 del artículo 6 de la Ley.

c) La aplicación del porcentaje de financiación máximo fijado en el artículo 7.3 de la Ley para los costes indirectos.

d) El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 16 de la Ley, así como del deber de suscripción, con carácter previo a la percepción de financiación pública, de un compromiso verificable de calidad en la gestión, transparencia y eficiencia en la utilización de recursos públicos de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley.

Así mismo, la experiencia acumulada en la gestión de estas acciones de formación profesional específica con compromiso de contratación aconseja modificar y delimitar determinados extremos referidos a los gastos subvencionables, al régimen específico y la forma de justificación de las subvenciones, y a los supuestos de incumplimiento.

Con fecha 23 de noviembre se publicó la Resolución de 9 de noviembre de 2015 por la que se convocan las subvenciones al programa de formación profesional específica con compromiso de contratación.

Además dichas subvenciones forman parte de la estrategia establecida en el marco establecido en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 que pretende contribuir a la generación de la actividad económica, al mantenimiento del empleo, a la creación de nuevos puestos de trabajo con la máxima calidad y seguridad, promoviendo la cualificación de los trabajadores para conseguir su ocupación efectiva.

A fin de alcanzar los fines propuestos hacemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EYE/590/2014, de 1 de julio y modificada por la Orden EMP/819/2015, de 29 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Formación Profesional Especificación compromiso de contratación en los siguientes términos:

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, en los términos establecidos en la presente orden, las empresas, y las entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan la necesidad de incorporar nuevos trabajadores, que suponga



un incremento de plantilla en cómputo anual, en centros de trabajo ubicados o de nueva implantación en la Comunidad de Castilla y León y que se comprometan a la contratación de, al menos, un 50 % del número de alumnos que programen para la acción formativa, en las condiciones establecidas en el artículo 9.

Incorporar un punto 2

2. Que para cuantificar estos incrementos de plantilla se tenga en cuenta tanto a los trabajadores contratados por ETT, así como a los contratos indefinidos, fijos y temporales.

Incorporar un punto 3

3. Limitar el número de trabajadores con contratos temporales que puede tener la empresa acogida a estas subvenciones al 2 % de la plantilla media del año anterior.

Artículo 9. Régimen específico de la subvención

3. b) La contratación, con carácter general, deberá ser mantenida durante un periodo de 12 meses.

Valladolid, 6 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001019-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a revisar el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar y la Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula las características y uso de los centros, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal y Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El 94 % de las mujeres en casas de acogida que tenían en sus casas animales de compañía manifiestan que habrían escapado de sus maltratadores mucho antes si hubieran podido llevarse con ellas a sus mascotas.

A diferencia de lo que sucede en otros países, en España y concretamente en nuestra Comunidad, a las mujeres víctimas de malos tratos no se les permite llevar a sus mascotas a las casas de acogida, lo que conlleva que muchas de ellas prefieran seguir conviviendo con su maltratador por no abandonarlas.



Son muchos los estudios que concluyen que el maltrato a animales en el núcleo familiar es previo al maltrato a mujeres, hijos e hijas, son muchos también los cuerpos policiales que incorporan la información sobre maltrato de animales como pieza clave en los casos de violencia machista.

Ante esta situación, en no pocas ocasiones, las mujeres víctimas, temiendo que los maltratadores torturen o maten por venganza a sus animales, optan por quedarse con ellos en el infierno.

Por todo lo expuesto, presentarnos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Revisar el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar en Castilla y León y la Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las características y el uso de los Centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León, para que las mujeres que necesitan protección y alojamiento puedan hacerse acompañar, además de los hijos e hijas a su cargo, por sus mascotas si las hubiere".

Valladolid, 3 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes